

DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Documentos para el registro de personas indígenas y afromexicanas Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Personas indígenas	Personas afromexicanas
Escrito de autoadscripción indígena bajo protesta de decir verdad.	Escrito de autoadscripción afromexicana bajo protesta de decir verdad.
Constancia de reconocimiento comunitario expedida por autoridades tradicionales, comunitarias o asamblea.	Constancia de reconocimiento comunitario emitida por autoridades de la comunidad afromexicana.
Documentos que acrediten vínculo con la comunidad (participación en cargos comunitarios, actividades culturales, trabajo comunitario o residencia).	Documentos que acrediten vínculo con la comunidad (participación social, cultural, organizativa o comunitaria).
En algunos casos, acta de asamblea comunitaria donde conste el reconocimiento de la candidatura.	En algunos casos, acta de asamblea comunitaria donde conste el reconocimiento de la candidatura.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los institutos electorales (INE y OPLEs como el IEPC en Tabasco) establecieron requisitos específicos para acreditar la autoadscripción indígena o afromexicana como parte de las acciones afirmativas.

De manera general, los documentos solicitados para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas fueron los siguientes:

Personas indígenas

Las y los aspirantes debían acreditar autoadscripción calificada, es decir, no solo decir que pertenecen a un pueblo indígena, sino demostrar su vínculo comunitario.

Los documentos comúnmente requeridos fueron:

- Escrito de autoadscripción indígena
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona

- pertenece a un pueblo o comunidad indígena.
- Constancia de reconocimiento comunitario

Expedida por:

- Autoridades tradicionales
- Autoridades comunitarias
- Asamblea comunitaria
- Comisariado ejidal o de bienes comunales

Documento que acreditara vínculo comunitario

- Participación en cargos comunitarios
- Participación en actividades culturales
- Trabajo comunitario
- Residencia en la comunidad
- Acta de asamblea comunitaria (en algunos casos)
- Donde conste el reconocimiento de la candidatura.

Personas afromexicanas

Para candidaturas afromexicanas se solicitaron documentos similares:

- Escrito de autoadscripción afromexicana
- Bajo protesta de decir verdad.
- Constancia de reconocimiento comunitario
- Emitida por autoridades de la comunidad afromexicana.
- Elementos que acreditaran vínculo con la comunidad
- Participación social, cultural, organizativa o comunitaria.

El principio aplicado fue el de:

Autoadscripción calificada, es decir, la autoridad electoral debía verificar que la persona realmente forma parte de la comunidad y no solo que lo declarara.